



I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCION

*Administración y Finanzas
Contabilidad*

DECRETO EXENTO N° 883/i

CONSTITUCION, 13 FEB. 2014

REF.: APRUEBA FONDO A RENDIR

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y sus modificaciones refundidas en D.S. N° 662/92 del Ministerio del Interior, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 27/2014, del Encargado de Turismo, en que solicita recursos para actividad denominada "I° Cumbre Guachaca Nacional Playera Verano 2014", de fecha 04/02/2014.

DECRETO

Autorícese, la creación de un Fondo a Rendir para gastos menores al funcionario Municipal Sr. Franklin Benavente Letelier, Rut: 16.090.303-1, por la cantidad de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), por única vez.

Gírese, a la cuenta N° 114.03.08.001.033 "F.R. Cultura y Turismo". Impútese el gasto resultante a la cuenta 215.22.12.002 "Gastos Menores".

Se hace presente, que éstos fondos estarán sujetos a la modalidad de Rendición de Cuentas, establecidos por la Circular N° 70.490 de 1976, de la Contraloría General de la República.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



el:
ALDA VILIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. INTERESADO
2. ADMINISTRADOR MUNICIPAL
3. SECRETARÍA MUNICIPAL
4. CONTROL INTERNO
5. ADMINISTRACION Y FINANZAS
6. OFICINA DE TRANSPARENCIA.